



Secretaría
General y
Desarrollo
Institucional

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCIÓN N° 0112 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **OMAR ALBERTO CISNEROS GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.17.589.160 de Arauca, se desempeña como Asesor del Despacho Departamental – Cultura y Turismo, a quien le fue concedida un desplazamiento a la ciudad de Villavicencio y el Municipio de Restrepo (Meta), durante los días del 15, 16 y 17 de enero de 2020, a una capacitación Plan de Desarrollo Programa de Formación.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **OMAR ALBERTO CISNEROS GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.17.589.160 de Arauca, se desempeña como Asesor del Despacho Departamental – Cultura y Turismo, a quien le fue concedida un desplazamiento a la ciudad de Villavicencio y el Municipio de Restrepo (Meta), durante los días del 15, 16 y 17 de enero de 2020, a una capacitación Plan de Desarrollo Programa de Formación. Con viáticos a razón de TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$313.769) Por día pernotado, el último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.


ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar y/o registró fotográfico, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, Viáticos \$784.422.50 pasajes \$200.000.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 15 ENE 2020


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA
Secretaría General y Desarrollo Departamental

Digito: Olga del Carmen parales zapata

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.